

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL:

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, levado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 á trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con incusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Ayuntamientos.—Negociado 1.º

Los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, remitirán á este Gobierno en el improrogable término de ocho dias, y bajo su responsabilidad, los datos indispensables para la formacion de los registros núm. 1, 2 y 3, prevenidos en el art. 116 del reglamento para la ejecucion de la ley municipal; segun se les reclamó por circular de 16 de enero próximo pasado, inserta en el Boletín núm. 18 correspondiente al martes 21 del espresado mes; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo, procederé contra los morosos sin contemplacion alguna.

Madrid 17 de marzo de 1868.

El Gobernador,
Cárlos de Fonseca.

- Berzosa.
- Boadilla.
- Brunete.
- Camarma de Esteruela.
- Carabanchel Bajo.
- Cercedilla.
- Colmanarejo.
- Chamartin.
- El Alamo.
- El Berrueco.
- El Molar.
- El Pardo.
- El Vellon.
- Fuencarral.
- Gascones.
- Getafe.
- Grinon.
- La Cabrera.
- Laserna.
- Los Molinos.
- Moralzarzal.
- Navalcarnero.
- Parla.
- Pinilla del Valle.
- Pozuelo del Rey.

- Rivas.
- San Agustin.
- San Martin de Valdeiglesias.
- Sieteiglesias.
- Titulecia.
- Torrejon de la Calzada.
- Valdemanco.
- Valdemorillo.
- Valdepiélagos.
- Valdetorres.
- Venturada.
- Villanueva de Perales.
- Villavieja.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DE CHINCHON.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

- Moreno y Perez don Santos, Diego Serrano 6, 21 id.
- Navarro y Mendieta don Manuel, Caño 6, 215 id.
- Ocaña y Casado don Santiago, Empedrada 11, 51 id.
- Ocaña y Rodriguez don Miguel, Empedrada 28, 121 id.
- Ocaña y Manzanares don Valentin, Oscurilla 6, 30 id.
- Oreja y Diaz don Ventura, Cosca 40, 22 idem
- Oreja y Diaz don Cirilo, Cava 4, 20 id.
- Pablos y Crespo don Tiburcio de, Caldereros 8, 42 id.
- Pablos y Campos don Francisco, Cava 20, 137 id.
- Pablos y Garcia don Silvestre, Ramas 9, capacidad.
- Parras y Garcia don Francisco, Damas 4, 37 Madrid.
- Perez y Aguso don Bruno, Real 1, 99 id.
- Perez y Martiáñez don Manuel, Costa 33, 40 id.
- Perez y Garcia don Sebastian, Real 28, 60 id.
- Perez y Hernandez don Severo, Guerrero 6, 41 id.
- Pulido y Casero don Cárlos, Silleros 13, capacidad.
- Recare y Perez don José, Soledad 10, 136 Madrid.
- Riquelme y Sanchez don Joaquin, Ramas 1, 58 id.
- Rodriguez y Pavon don Ignacio, Boticas 6, 71 id.
- Rodriguez y Monge don José, Boticas 6, 149 id.

- Rodriguez y Fernandez don Manuel, Arco 24, 45 id.
- Rodriguez y Pavon don Marcelino, Barranco 5, 23 id.
- Rodriguez y Monge don Agustin, Botica 6, 30 id.
- Roldan y Sancho don Baldomero, Caldereros 15, 35 id.
- Ruiz y Ruiz don Rafael, Caño 12, 81 id.
- Saiz y Lopez don Alejandro, Bancos 7, 40 id.
- Sancho é Hita don Isidoro, Caño 8, 56 id.
- Sancho y Saez don Juan, Fosant 8, 22 idem.
- Sanchez y Ortega don Juan, Cava 8, 32 idem.
- Sanchez de Pedro don Sebastian, Concepcion 4, 26 id.
- Sanchez de Pedro don Francisco, Serrano 12, 25 id.
- Sanchez Cano don Juan, Cava 8, 40 id.
- Sanchez y Garcia don Francisco, Convento 7, 206 id.
- Santaolara y Rivelles don Juan, Empedrada 3, capacidad.
- Santos y Rodriguez don Félix, Pozo 1, 76 Madrid.
- Santos y Garcia don Marcelo, Bajada de las Monjas 1, 21 id.
- Santos y Rodriguez don Venancio, Oscura 2, capacidad.
- Santos y Garcia don Lucio Tomás de, Bajada á las Monjas 2, 135 Madrid.
- Segura y Briquet don Juan de Dios, Boticas 18, 156 id.
- Serrana y Mingo don Juan, Don Bernardino 1, 40 id.
- Tarancon y Soto don Gregorio, Arcaya 7, 24 id.
- Tarin y Paris don Manuel, Convento 15, 24 id.
- Toledo y Calvo don Dámaso, Empedrada 6, 73 id.
- Toledo y Roldan don Anastasio, Mortal 17, 41 id.
- Tornero y Llorente don Rafael, Cava 3, 89 id.
- Tornero y Rodriguez don Manuel, Diego Serrano 20, 40 id.
- Torre y Merlo don Cayetano de la, Palancar 3, 41 id.
- Torres y Gostanza don Pantaleon, Barranco 1, 39 id.
- Yelasco y Ayuso don Narciso, Cruz Colorada 2, 24 id.

Chinchon.

- Acuña é Ines don Anselmo, P. de la Constitucion 37, 21 Madrid.
- Acuña é Ines don Felipe, Huertos 17, capacidad.
- Aguirre y Reizabal don José de, Grande 24, 50 Madrid.
- Aguado y Garcia don Manuel, Pozuelo 31, 22 id.

- Alvarez y Manquillo don José (mayor), Pozuelo 9, 42 id.
- Alvarez y Frago don Valentin, Plaza de San Anton 9, 31 id.
- Antonio de Antonio don Telesforo, Cerca 15, 24 id.
- Alvarez y Perales don José (menor), Contreras 4, 56 id.
- Aparicio y Olivas don Bernardino, Pozuelo 16, 205 id.
- Armendariz y Leseé don Andrés, Alamillo 11, 96 id.
- Asensio y Asensio don Dámaso, Tahona 10, 44 id.
- Basarte y Villanueva don Agustin, San Estéban 3, 634 id.
- Belbis y Martin don Angel, Huertos 5, capacidad.
- Buitrago y Gonzalez don Rafael, Zurita 8, 39 Madrid.
- Caballero y Dusmet don Juan, Comadre 5, 461 id.
- Camacho y Recas don Antonio, Grande 32, 146 id.
- Camacho y Recas don Francisco, Morata 47, 80 id.
- Camacho y Diaz don Victor, Santo 12, 88 id.
- Camacho y Recas don José Maria, Santo 5, 363 id.
- Camacho y Diaz don Cárlos Vicente, Hospital 7, 163 id.
- Camacho y Recas don Vicente, Convento 1, 215 id.
- Cañaveras y Telles don Apolinar, Cueva 13, 24 id.
- Cañete y Ponce don Gregorio, Huertos 6, capacidad.
- Caraballo y Conde don Leon, 20 Madrid.
- Carrasco y Vega don Andrés, Huertos 25, 30 id.
- Carrascosa y Gonzalez don Pablo, Morata 26, 106 id.
- Carretero y Delgado don Casto, Espino 9, 64 id.
- Carretero y Gonzalez don Antonio, Grande 30, 33 id.
- Carretero y Sanz don Isidro, Morata 43, 32 id.
- Carretero y Perez don Joaquin, Grande 26, 208 id.
- Castillo y Delgado don Alejo, Toledillo 2, 24 id.
- Castillo y Gonzalez don Gregorio, Solares 35, 21 id.
- Catalan y Cuesta don Pedro, Cueva 4, 25 idem.
- Caz y Garcia don Pedro, Pozuelo 26, 26 idem.
- Caz y Mayor don José, Cuevas 62, 54 idem.
- Cuesta y Velasco don José, P. Pública 15, 41 id.
- Chamorro y Garcia don Ventura, Nueva 29, 42 id.

Diaz y Fuentes don Pedro Donato, San Estéban 8, 237 id.
Diaz y Diaz don Francisco, Valencia 17, 64 id.
Diaz y Hortelano don Francisco, Cañada 19, 51 id.
Fernandez y Castilló don Manuel, Solares 1, 95 id.
Fernandez y Carretero don Julian, Barranco 12, 98 id.
Fernandez y Martinez don Fernando, Cueva 16, 20 id.
Fernandez y Sancho don Hipólito, Morata 24, 89 Madrid y Toledo.
Freire y Gonzalez don Antero, Morales 12, 32 id.
Freire y Gonzalez don Marcelino, Cueva 41, 34 id.
Galan é Inés don Manuel, P. de la Constitución 23, 32 id.
García y Marín don Antonio, Huertos 5, capacidad.
García y Martínez don Jacinto, Canteras 10, 405 id.
García y Martínez don Julian, Barranco 17, 54 id.
García y Mora don Vicente, Solares 9, 75 id.
García y Cruz don Miguel, Cañada 11, 53 id.
Gómez y Manzanero don José, Santo 36, 23 id.
Gómez y Manquillo don Higinio José, Cueva 12, capacidad.
González y Olivas don Dionisio, Cañada 15, 145 Madrid.
González y Olivas don Nemesio, Zurita 4, 205 id.
González y Fernández don Maximiano, Cueva 15, 121 id.
González y Fernández don Graciliano, Cueva 13, 101 id.
González y Carretero don Telesforo, Zurita 3, 291 id.
González y Rodríguez don Tomás, Morata 50, 44 id.
Haro y Moreno don Antonio, Cañada 4, 31 id.
Haro y Recio don Silvestre, Carpintero 6, 69 id.
Heras y Saez don Vicente, Castillejo 10, 51 id.
Heras y Saez don Mariano, Solares 7, 25 id.
Heras y Soria don Anastasio Iglesia 14, capacidad.
Hortelano y García don Eusebio, Cañada 19, 34 Madrid.
Ibáñez y Zornoza don Luis, Morata 20, 133 id.
Lestal y García don Sebastián, Cerca 11, 156 id.
Lopez y Velasco don Gregorio, Contreras 1, 207 id.
Lopez y Cuesta don Teresiano, Grande 16, 76 id.
Lopez y Vara don Marcelino, Nueva 27, 71 id.
Lopez y Velasco don Anastasio, Carpinteros 5, 95 id.
Lopez y Martínez don Pablo 22, id.
Lopez y Casas don Francisco, Solares 13, 53 id.
Lopez y Gonzalez don Vicente, Huertos 9, 24 id.
Llamas y Santiago don Miguel, Convento 3, capacidad.
Manquillo y Rodríguez don Francisco, Huertos 2, 21 Madrid.
Manquillo y Rodríguez don Victor, Barranco 1, 22 id.
Manquillo y Rodríguez don Saturnino, Morata 18, 24 id.
Marcitllach y Carretero don Luciano, Carpinteros 10, 29 id.
Marcitllach é Iglesias don Atenodoro, Grande 34, 105 id.
Marcitllach y Carretero don Victor, Molinos 5, 90 id.
Martin Vidales y Recas don Genaro, Zurita 3, 66 id.
Martin y Vidales don Carlos, Pozuelo 17, 66 id.

Martínez y Sotomayor don Angel, San Estéban 13, 85 id.
Martínez y Lupiani don Nicolás, Alazillo 12, 25 id.
Martínez y Gozalo don Gregorio, Pozuelo 43, 21 id.
Merinero y Pintado don Faustino, Caldereros 15, 22 id.
Merinero y Ramos don Leandro, Cueva 50, 32 id.
Merinero y Ramos don Antonio, Tahna 15, 53 id.
Montero y Lopez don Eusebio, Santillan 6, 21 id.
Montero y Lopez don Ildefonso, Cañada 8, 42 id.
Montero y Bendicho don Mauricio, Pozo 9, 21 id.
Moreno y Fominaya don Pedro, Grande 58, 115 id.
Moreno y Nuevo don Niceto, P. del Pozo 2, 27 id.
Moreno y Minguez don Pio, 20 id.
Nero y Fominaya don Ventura del, Grande 35, 147 id.
Niñolero y Montero don Victor, Quiñones 5, 51 id.
Nuñez y Martínez don Antonio, P. de Galaz, capacidad.
Ontalva y Peña don Gervasio, 24 escudos Madrid.
Ontalva y Peña don Laureano, Cueva 2, 31 id.
Ortego y Roldán don Juan, Cañada 17, 35 id.
Ortego y Pérez don Andrés, P. Pública 14, 68 id.
Ortiz de Zárate y Rodríguez don Federico, Valencia 16, 22 id.
Ortiz de Zárate don Maxencio, Espino 16, 137 id.
Ortiz de Zárate don Prepedigno, Contreras 2, 125 id.
Ortiz de Zárate don Tomás, Zurita 3, 74 id.
Ortiz de Zárate don Fermín, Valencia 14, 145 id.
París y Recio don Faustino, Contreras 19, 38 id.
Párraga y Arias don Victoriano, Nueva 48, 28 id.
Párraga y Gonzalez don Pedro, Arco de Santa Ana 7, 48 id.
Peco y Moreno don Patricio, Morata 16, 21 id.
Peco y Perogil don Lesmes, Espejo 11, 25 id.
Pelayo y Revuelta don Ramon Ignacio, Zurita 3, 80 id.
Peña y Fernandez don Juan Sabas de la, Convento 4, 156 id.
Peña y Fernandez don Ignacio M. de la, Molinos Baja 1, 115 id.
Peña y Camacho don Jacinto de la, Convento 6, 126 id.
Peña y Camacho don Pantaleon, Quiñones 24, 116 id.
Peña y Camacho don José de la, Cañada 6, 110 id.
Perez y Lorente don Manuel, 20 id.
Pliego y Herrero don Plácido, Solares 6, 50 id.
Recas y Gonzalez don José Domingo de, Santo 1, 218 id.
Recas y Rodríguez don José Ceferino de, Espino 6, 97 id.
Recas y Hortelano don Félix, Tahona 5, 48 id.
Recas y Recas don Genaro de, Cueva 8, 125 id.
Recas y Roldán don José, P. de Santillan 6, 22 id.
Recio y Camocho don Francisco, Solares 2, 57 id.
Recio y Torre don Ricardo, Cueva 78, 26 id.
Rivera y Mora don Jesús, P. de la Constitución 9, 22 id.
Rey y Palomino don Victor, Amargura 6, capacidad.
Rodríguez Alto don Manuel, Castillejo 14, 27 Madrid.
Rodríguez y Merinero don Juan, Morata 41, 85 id.

Roldán y Lopez don Hilario, Morata 17, 28 id.
Roldán Valero don Pedro, Zurita 6, 33 idem.
Roldán y Romano don Juan Manuel, Contreras 17, 79 id.
Romano y Casero don Bernardo, Carpinteros 5, 28 id.
Romano y Herrero don Diego, Page 5, 61 idem.
Romano y Merinero don Juan, Iglesias 18, 47 id.
Ruiz y García don Eugenio, Cuevas 28, 63 id.
Ruiz y Ruiz don Fernando, Contreras 5, capacidad.
Ruiz y Diaz don Pablo, Morata 23, 38 Madrid.
Ruiz de Castañeda don Juan de Mata, Solares 11, 197 id.
Ruiz y Gaitero don Victor, Grande 27, 78 id.
Ruiz y Gonzalez don Domingo, Convento 7, 111 id.
Ruiz Olivas don Aniceto, Santo 9, 52 id.
Ruiz y Antonio don José, Cueva 7, 58 idem.
Saez y Parés don Antonio, Costanilla 2, 38 id.
Saez y Bendicho don Deogracias, Caldereros 2, 23 id.
Saez y García don Eugenio, Espino 14, 31 id.
Salas y Conejero don José María, Costanilla 17, 30 id.
Sanchez y Robles don Anselmo, Huertos 27, 20 id.
Sangrador y Lopez don Abdon, 21 id.
Sanz y Diaz don Isidoro, Santo 7, 51 id.
Sanz y Rodríguez don Julian, Santo 7, 43 id.
Saz y Torre don Vicente, 21 id.
Segovia Cortés don Tiburcio, Plaza Pública 16, 42 id.
Segovia y Cortés don Nicolás, Barranco 5, 49 id.
Serrano y Toro don Felipe, Huertos 8, 51 id.
Serrano y Toro don Incente, Grande 35, 30 id.
Suriacy y Aguado don Gregorio, P. del Pozo 11, 22 id.
Tereño y Gonzalez don Braulio, Cueva 56, 27 id.
Tereño y Roldán don Pedro, Morata 29, 21 id.
Tudela y Sanz don Pio, Contreras 10, capacidad.
Turriégano y Carretero don Castor, Pozuelo 11, 30 Madrid.
Vega y Saez don Manuel, Plaza de S. Anton 6, 21 id.
Villalobos y Lopez don Justiniano, Morata 9, 31 id.
Villalobos y Lopez don Valerio, Morata 6, capacidad.
Villarejo Panadero don Damian, Grande 6, 42 id.
Villalobos y Casero don Victoriano, Grande 12, 110 id.
Villalobos y García don Florentino, Barranvallo, 23 id.
172 electores.

Estremera.

Argaba y Roblejo don Jorge, Calle de Hijoso, número 1, 150 id.
Camacho é Ibarrola don Mariano, Iglesia 3, 581 id.
Cordon y Rodríguez don Tomás, Cárcel 12, 21 id.
Cordon y Perez don Lúcio, Naranjas 16, 20 id.
Cruz y Vega don Vicente de la, Botilla 8, 55 id.
Fernandez y Pozo don José, Albolton 34, 97 id.
Fernandez y Rodríguez don Gabino, Iglesia 14, 74 id.
Fernandez y Pozo don Francisco, Iglesia 13, 46 id.
Fernandez y Pozo don Gerónimo, Santos 4, 41 id.

Fernandez y Valle don José, Botillos 3, 57 id.
García y Padilla don Gregorio, Viñas 8, 44 id.
Gomez y Martinez don José, Santos 3, 45 id.
Gomez y Estremera don Leon, Botillo 7, 42 id.
Huelves y García don Teodoro, Plaza 6, 50 id.
Huelves y García don Hermenegildo, Naranjas 1, 60 id.
Leon y Moreno don Saturnino, Santos 6, 41 id.
Lopez y Fernandez don Fermín Nicasio, Santos 9, 61 id.
Maroto y Lopecino do Marcelino, Botillo 4, 46 id.
Martínez y Alcalde don Francisco, San Isidro 3, 57 id.
Martínez y Alcalde don Felipe, Botillo 6, 52 id.
Martínez Haedo y Mejía don José, Caranueva 1, 369 id.
Martínez Lúcio Casado don Félix, Peñuelas 17, 60 id.
Martínez y Escribano, don Pascual, Cárcel 2, 94 id.
Martínez y Alcalde, don Julian, Terrero 1, 97 id.
Martínez Haedo y Mejía don Joaquin, Ancha 29, 719 id.
Mejía y Mejía don Estéban, Iglesia 2, 250 id.
Mejía y Mejía don Jesús, Rio 2, 44 id.
Moreno Búrgos y Dominguez don Angel, Morillas 11, 78 id.
Morillas García y Romero don Blas, Almolton 13, 90 id.
Nuñez y Ruiz don Felipe, Botillo 5, capacidad.
Oliva y Duarte don Miguel, Iglesias 5, 91 id.
Oliva y Gomez don Mariano, Morillas 7, 112 id.
Ortiz y Peña don José María, Cárcel 4, 56 id.
Palacios y Ramos don Victor, Peñuela 12, 21 id.
Palencia y Alique don Manuel, Ferrero 1, 20 id.
Palencia y Moreno don Juan, Cárcel 10, 41 id.
Pérez y Lopez don Juan Tomás, Naranjas 4, 47 id.
Pérez y Fernandez don Raimundo, Horno 14, 48 id.
Pérez y Gonzalez don Tiburcio, Iglesia 6, capacidad.
Pérez Barcala, don Jesús, Cárcel 16, 22 Madrid.
Ramírez y Terciado, Altozano 9, 22 id.
Sanchez y Serrano don Faustino, Plaza 4, 40 id.
Terciado é Higuera, don Benito, Santos 5, 42 id.
Terciado é Higuera don Gregorio, Albolton 14, 24 id.
Velasco y Jauregui don Tomás, Umbria 3, 40 id.
Velasco y Moreno don Manuel, Plaza 6, 41 id.
Yusle y Montejano don Nicolás, Rio 18, 27 id.
47 electores.

Fuentidueña de Tajo.

Alonso y Plaza don Manuel, calle de Zurriera núm. 16, 22 Madrid.
Brea y Magan don Ramon, 22 idem.
Brea y Magan don Sandaffo, 34 id.
Duarte y Martínez don Blas, 25 id.
Dominguez y Gonzalez don Ignacio, 23 id.
Dominguez Sanchez don Julian, 21 id.
Galana y Reyero don Nicolás, capacidad.
García Cuenca y Mora don Alejo, San Andrés 3, 95 Madrid.
García Cuenca y Mora don Ceferino, San Andrés 9, 40 idem.
Gonzalez y Brea don Sinforoso, 27 id.
Hernandez y Potenciano don Victoriano, Alameda 22, capacidad.

Manzano y Rodrigo don Ignacio, Vega 9, 25 Madrid.
 Martínez y Rodríguez don Vicente, 22 id.
 Mora y González don Mariano, Plaza 1, 57 id.
 Olivas y Sánchez Carralero don Nicolás, Mayor 6, 75 id.
 Olivas y Pulido don Ignacio, Encomien- da 1, 62 id.
 Plaza y Albá don Nicolás, Encomien- da 2, 41 id.
 Plaza y Nuño don José de la, Encomien- da 4, 53 id.
 Plaza y Carralero don Silverio de la Ba- jada al Río 7, 46 id.
 Ruiz Ricote y Mora don Casimiro, Plaza 10, 52 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Roman, Mayor 1, 67 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Francisco, 32 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Juan Manuel, Plaza 5, 99 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Manuel, Encomienda 7, 100 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Albá don Angel, Encomienda 7, 43 id.
 Sánchez y Plaza don Eduardo, Encomien- da 8, 25 id.
 Sánchez Albá y Sánchez Carralero don Pedro, Encomienda 7, 25 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Albá don Francisco, Plaza 15, 45 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Juan Antonio, Plaza 13, 92 id.
 Sánchez y Plaza don Juan Domingo, Alame- da 18, 53 id.
 Sánchez Patron y Carralero don Félix, Encomienda 20, 44 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Albá don Nicolás, Plaza 7, 42 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Carralero don Gumersindo, Mayor 14, 45 id.
 Sánchez Carralero y Torres don Ramon, Mayor 17, 97 id.
 Sánchez Carralero y Sánchez Albá don Cristóbal, Plaza 5, 43 id.
 Sánchez Albá y Sánchez Carralero don Eusebio, Plaza 4, 53 id.
 Sastre y Sutil don Carlos, Mayor 10, 86 idem.
 Sastre y Carralero don Timoteo, 20 id.
 Sánchez Albá y Sánchez Carralero don Ignacio, Plaza 11, 42 id.
 Villagarcía y Castillo don Vicente, Enco- mienda 6, 49 id.
 Zurita y Carralero don Juan José, Mayor 5, 44 id.
 41 electores.

Morata de Tajuña.

Baró y Pavía don Domingo, calle Real núm. 27, 21 escudos Madrid.
 Casado y Robles don Estanislao, Fuente Gorda 9, 72 id.
 Casado y Lausada don Aquilino, Iglesia 21, 101 id.
 Castillo y Rubio don Isidoro del, Cristo 10, 129 id.
 Cediell don Zacarias, Humilladero 17, 40 id.
 Cerezo don Donato, Mayor Alta 37, ca- pacidad.
 Corpa y Diaz don Tomás, P. de Palacio 5, 58 Madrid.
 Corpa y Diaz don José, Frailes 13, 40 idem.
 Corpa y Perez don Angel, Cruz de Oroz- co 7, 105 id.
 Cueva y Jimenez don Dámaso, Fuente Gorda 8, 49 id.
 Cuevas y García don German de, Iglesia 55, 70 id.
 Cuevas y García don Policarpo de, Real 9, 132 id.
 Diaz y Mesonero don Francisco, Iglesia 2, 22 id.
 Diaz y Rubio don Tomás, Alta de la Azotea 24, 44 id.
 Diaz y Rubio don Ruperto, P. de Don Gregorio 4, 31 id.
 Dominguez y García don Eumenio, Ma- yor Baja 23, capacidad.

Estenaga y Santa Cruz don Domingo, Real 4, id.
 Estevez y Rodríguez don Francisco, Baja de la Azotea 1, 21 Madrid.
 Fernandez y Hernandez don Félix, Car- men 8, capacidad.
 Fominaya y Rucero don Gregorio, Car- men 2, 49 Madrid.
 Fominaya y Sanchez don Pablo, P. de Santiago 6, 48 id.
 Fominaya y Salcedo don Guillermo, Alta de la Azotea 8, 45 id.
 Fominaya y Garcia don Leonardo, Cruz de Orozco 10, 45 id.
 Fominaya Bucero don Ventura, Real 12, 41 id.
 Fominaya y Conde don Blas, Humillade- ro 11, 24 id.
 Fominaya y Bucero don Pablo, Carmen 2, 46 id.
 Galeota y Aguado don Mariano, Morería 1, 46 id.
 García y Gutierrez don Juan, P. de la Constitucion 8, 117 id.
 García y Gutierrez don Antonio, Real 6, 75 id.
 García Nieto y Conde don Modesto, P. de Espinardo 7, 81 id.
 García Nieto y Fominaya don Ramon, Real 19, 22 id.
 Gonzalez y Gonzalez don Gerónimo, Alta de la Azotea 18, 22 id.
 Gonzalez y Sanchez don Valentin, More- ría 4, 24 id.
 Gonzalez y Sanchez don Santiago, Real 11, 25 id.
 Gonzalez y Castro don Isaac, Iglesia 6, 62 id.
 Gutierrez y Sanchez don Cesáreo, Real 1, 49 id.
 Heras de la Torre don Gregorio, Espejo 10, 24 id.
 Hernandez y Muñoz don Agustin P. de la Constitucion 5, 32 id.
 Hidalgo y Tablada don José, Iglesia 19, 156 id.
 Humanos y Sanchez don Pedro, Real de Arganda 10, 24 id.
 Jimenez y Casado don Manuel, P. de Es- pinardo 1, 46 id.
 Medel y Sanchez don Francisco, Real 15, 40 id.
 Medel y García Nieto don Ventura, Cruz de Orozco 15, 45 id.
 Minguéz y Sanz don Celedonio, Mayor Alta 89, capacidad.
 Novalin y Sierra don José Maria, Cruz de Orozco 1, id.
 Oliva y Sanchez don Victor, Humillade- ro 2, 75 Madrid.
 Perez y Gutierrez don Manuel, Real 5, 271 id.

(Se continuará.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 23 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Administra- ciones subalternas de Rentas Estancadas que se espresan á continuación el acto para enagenar en pública subasta los ca- jones de pino procedentes de tabacos que á cada una se señalan, al tipo de 250 milésimas de escudo, y bajo las con- diciones siguientes:

1. Los cajones estarán de manifiesto en las respectivas subalternas desde el día de la publicación del anuncio hasta el de la subasta.
2. De los licitadores que concurren será preferido el que ofrezca mayor pre- cio y en igualdad de este el que haga postura á la totalidad.
3. Los envases estarán divididos en lotes de 10, 25, 50, 75 y 100 cajones cada lote para mayor comodidad de los licitadores.
4. Estos lotes se farmarán por el Administrador incluyendo en cada uno

cajones de todas clases, á proporcion, au- cuando estén desechos, y con los cuales se conformarán los licitadores quedando por lo tanto prohibida la elección.

Los cajones que se subastan son los si- guientes:

Administraciones.	Envases.
Arganda.	200
Buitrago.	100
Colmenar Viejo.	100
Navalcarnero.	120
Getafe.	200
Escorial.	100
San Martin de Valdeiglesias.	120

Madrid 12 de marzo de 1868.—José Rivero

A las doce de la mañana del día 29 del actual se celebrará en la casa consistorial del Escorial de Abajo subasta en pública licitación para el arriendo de doscientas fanegas de tierra para pasto y la- bor, sitas en el cuartel del Arroyo en ju- risdicción del mismo, por término de tres años y tipo de 50 escudos renta anual. Los tres años para el arriendo de los pastos principiarán á contarse desde pri- mero de marzo próximo y los de la labor desde el 15 de agosto inmediato.

En el mismo día y hora se celebrará igualmente en la casa consistorial de Torrelodones subasta para el arriendo de ciento treinta fanegas de tierra para pas- to con cualquiera clase de ganado, sitas en jurisdicción del mismo punto en el la- mado Cerro de las Colmenas, por término de tres años, que principiarán en primero de mayo próximo y bajo el tipo de 30 es- cudos de renta anual.

En los ya indicados día y hora se rema- tará tambien en pública licitación en la casa Ayuntamiento de Sevilla la Nueva el arriendo de cinco tierras de cabida de 29 fanegas y 2 celemines con 160 cepas, enclavadas en la jurisdicción de dicha vi- lla, por término de cuatro años y bajo el tipo de 12 escudos de renta anual.

En la misma fecha que las anteriores se procederá á tercera subasta en la villa de Valdaracete para el arriendo de 26 olivares con 327 olivas y 421 piernas en jurisdicción de la misma, por tres años y bajo el tipo nuevamente reducido de 25 escudos 600 milésimas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administración y en la respectiva Secretaría de Ayunta- miento de los mencionados pueblos Escorial de Abajo, Torrelodones, Sevilla la Nueva y Valdaracete, donde podrán exa- minarlos los que deseen tomar parte en alguno de los dichos remates.

Madrid 13 de marzo de 1868.—El Ad- ministrador, José Rivero.

Ignorándose la residencia de don Vicen- te Florán Velaz de Medrano y Pastoris, presunto sucesor en el título de marqués de Tabuerniga don Carlos Valdés y doña Buenaventura Gutierrez y Diaz, se les in- vita por el presente para que en el térmi- no mas breve se personen en el negociado de Hipotecas de esta Administración, á fin de enterarles de un asunto que les con- cierne.

Madrid 14 de marzo de 1868.—P. O. Eusebio Hernandez.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE CONSUMOS DE MADRID.

El día 15 de abril próximo, á las doce en punto de su mañana, se celebrará en esta Administración, sita en los docks, el remate en pública subasta para la adqui- sición de diez básculas con destino al ser- vicio de los fletatos de consumos.

El pliego de condiciones y modelo de

proposición, se hallan de manifiesto en la misma Administración.

Madrid 12 de marzo de 1868.—El Ad- ministrador, Demetrio Astudillo.

SESTA SECCION.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva. —E. M.—Sección 1.ª—Excelentísimo se- ñor—El Excmo. señor Ministro de la Guerra en 12 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. señor: Teniendo en cuenta la Real (Q. D. G.) la conveniencia de la pronta organización de la Guardia rural en toda la península y la consiguiente necesidad de que la filiacion y el alistamiento definitivo de los individuos que han de formar dicho instituto se termine lo antes posible en las respectivas pro- vincias, y considerando que á pesar de las repetidas resoluciones disponiendo la urgente presentación de los Gefes y Oficiales nombrados para mandar la fuer- za en cada una de aquellas, de cuya pre- sencia y actividad depende el inmediato éxito de las referidas operaciones, toda- vía hay algunos morosos que no se han presentado en sus nuevos destinos, ha- tenido á bien disponer S. M. que los Ge- fes y Oficiales destinados á la Guardia rural que á los ocho dias de ser nombra- dos para este instituto no se hallen en su nuevo destino, sean propuestos desde luego para su separacion del servicio. Es á la vez la soberana voluntad, que á tenor de lo que se previene á V. E. en telegrama de anoche, no perdone V. E. medio ni admita excusa alguna para la inmedia- ta salida para sus destinos de los que teniendo su residencia ó sirviendo en ese distrito, se hallen nombrados para el mencionado instituto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondien- tes. Lo traslado á V. E. para su conoci- miento y exacto y puntual cumplimiento en la parte que le corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ma- drid 13 de marzo de 1868.—Mayalde.—Excelentísimo señor General Gobernador Militar de esta plaza.

Madrid 14 de marzo de 1868.—De órden de S. E., el Teniente Coronel de E. M. Secretario, Félix Jones.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la subasta de jabon para todos los establecimientos provinciales, de Beneficencia anunciada en el Diario de Avisos del día 7 de febrero último, número 38, y Gaceta de Madrid del 10 del mismo, se hace presente ten- drá lugar por tercera vez bajo las mismas bases consignadas en el pliego de condi- ciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia, y se pu- blicó en los referidos periódicos, siendo el tipo de la subasta 506 milésimas de escudo cada kilogramo.

El día que ha de tener lugar el remate se anunciara previamente en los periódicos oficiales.

Madrid 12 de marzo de 1868.—El Se- cretario, Octavio de Toledo.

Habiéndose publicado en la Gaceta de este día el anuncio y condiciones para la subasta del suministro de judías con des- tino á los establecimientos provinciales de Beneficencia de Madrid, el remate ten- drá lugar el día 15 de abril próximo, á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Madrid 13 de marzo de 1868.—El Secretario, José María Octavio de Toledo.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del 12 del corriente el anuncio y condiciones para la segunda subasta de 1219 kilogramos de lana con destino al Hospicio de esta corte, el remate tendrá lugar el 13 de abril próximo, á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Madrid 14 de marzo de 1868.—El Secretario, José María Octavio de Toledo.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del 12 del corriente el anuncio y condiciones para la segunda subasta de 1150 kilogramos de lana con destino al Hospital general de esta corte, el remate tendrá lugar el día 24 del actual, á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Madrid 14 de marzo de 1868.—El Secretario, José María Octavio de Toledo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoría de término y en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que sustanciados por sus trámites los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de instancia del Procurador de número del mismo don Carlos Ruiz, en nombre de don Luis Lucas Colomo, contra los herederos de Manuel Rodríguez, vecino que fue de esta villa, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En los autos de menor cuantía promovidos en este Juzgado de instancia del Procurador don Carlos Ruiz Medrano, en nombre de Luis Lucas Colomo, vecino de esta villa, contra Guillermo, Paulina, Concepcion, Maria, Manuel y Clara Rodríguez Illescas Navarro, de la misma vecindad, sobre pago de 254 escudos.

Resultando que el Procurador don Carlos Ruiz Medrano, en la representación referida, acudió á este Juzgado interponiendo demanda de menor cuantía contra los demandados como herederos de su padre Manuel Rodríguez Illescas, sobre pago de la mencionada suma que este era en deberle, segun documento privado que acompañaba.

Resultando que conferido traslado de dicha demanda por el término de la ley á los demandados mayores de edad, y en representación de los menores á sucurador adliten, el Procurador don Eugenio Diaz Bajo, no se presentaron ni persona en su nombre á evacuarle.

Resultando que acusada la rebeldia por el Procurador de la parte actora y segun lo por ella solicitado se recibieron los autos á prueba practicándose por aquella la conducente á su derecho y cuya providencia fue tambien notificada en forma á los demandados, celebrándose despues el juicio verbal prevenido por la ley.

Considerando que la parte actora ha probado durante el término de prueba la certeza del crédito que reclamaba, por cuya razon son responsables al pago, de la misma.

Fallo: Que debo condenar y condeno á los demandados Guillermo, Paulina, Concepcion, Maria, Manuel y Clara Rodríguez Illescas Navarro, como herederos de su difunto padre Manuel Rodríguez Illescas, para que en el término de quinto

día pague á Luis Lucas Colomo la cantidad de 254 escudos que son en deberle, condenándoles ademas en las costas y gastos del juicio. Y mediante la rebeldia de los demandados, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado, publicándose ademas en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme lo prevenido en los artículos 1183 y 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil. Pues asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Paula Cifuentes.

Publicacion.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoría de término y en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido, estando celebrando audiencia pública en dicha villa á 26 de febrero de 1868.—Vicente Hernandez.

Y para su fijacion en el Boletín Oficial de la provincia, segun lo mandado, se espide el presente.

Dado en Navalcarnero á 29 de febrero de 1868.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez.—1299.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Patones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, del año económico de 1868 á 1869, se hace preciso que los hacendados, vecinos y forasteros que poseen fincas en este término municipal por los espresados conceptos que hayan experimentado alteracion en sus riquezas imponible, presenten relaciones juradas y espresivas por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pasado el cual no serán admitidas y les parará perjuicio.

El señor Alcalde del pueblo de Torremocha, dará publicidad á este anuncio en su localidad. Patones 11 de marzo de 1868.—El Alcalde, Eusebio Araujo.

Alcaldia constitucional de Vicalvaro.

Con la competente autorizacion y bajo el presupuesto y pliego de condiciones formados por el arquitecto del distrito, se señala para la subasta de las obras de recomposicion de esta casa consistorial, importante 152 escudos 400 milésimas, las once de la mañana del domingo 5 de abril próximo, siendo de advertir que la proposicion ha de presentarse en pliego cerrado, ceñida al adjunto modelo, acompañada de carta de depósito en la de propios de 15 escudos 240 milésimas y precisamente de once á once y media, desde cuya hora á las doce serán abiertos.

Vicalvaro 7 de marzo de 1868.—Leandro Sevillano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., de oficio....., se compromete á verificar con sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones, todas las obras de recomposicion de esta casa consistorial, en precio de..... escudos..... milésimas (en letra).

(Fecha y firma).

Alcaldia constitucional de Getafe.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento de riqueza de esta villa, para el repartimiento de la contribucion territorial de la misma y año próximo económico de 1868 á 1869, se

hace preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos en este término que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten relaciones juradas que lo acrediten, en la Secretaria del Ayuntamiento, en el término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente, en el Boletín Oficial de la provincia, bien entendido que á los que pasado dicho término no lo hubiesen verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Villaverde, Leganés, Fuenlabrada y Pinto, se servirán anunciarlo en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Getafe 16 de marzo de 1868.—El Alcalde Presidente, Anastasio Cifuentes.

Alcaldia constitucional de Fuencarral.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base para la derama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, por el año económico de 1868 á 1869, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para oír reclamaciones de agravio, las

que no serán atendidas, pasado el indicado término.

Fuencarral 12 de marzo de 1868.—El Alcalde, Miguel Cabello.

Recaudacion de contribuciones del partido de Getafe.

Para pago de contribucion territorial y subsidio y por débitos de 1866 á 67 y del presente año, se sacan á pública subasta en esta villa el día 26 del presente mes y horas de doce á dos del mismo, en la casa-secretaria, las fincas siguientes, pertenecientes á don Julian Martin, vecino de Fuenlabrada.

Una tierra de una fanega y 6 celemines de primera clase, en las Eras; linda á N. carretera de Estremadura, retasada en 106 escudos 666 milésimas.

Una fanega y 6 celemines de segunda, camino viejo de Villaviciosa, linda á M., S. y P. con el camino de Estremadura y N. don Manuel Brabo; tasada en 60 escudos.

Total 166 escudos 666 milésimas.

Alcorcon 10 de marzo de 1868.—El Recaudador Comisionado, Francisco Ramirez.—V.º B.º—El Alcalde, Remigio Vergara.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 15 de Marzo de 1868, autorizadas por los señores que suscriben.

INGRESOS.

Table with 4 columns: Reales vellon., Número de imposiciones., Nuevos imponentes., Total de imponentes. Rows include PLAZUELA DE LAS DESCALZAS, Seccion 1-4, PLAZUELA DE S. MILAN, N.º 11, CALLE DE FUENCARRAL HOSPICIO, Seccion 6, and TOTALES.

REINTEGROS.

Table with 4 columns: Reales vellon., Número de pagos por saldo., Idem á cuenta., Total número de pagos. Row includes PLAZUELA DE LAS DESCALZAS, Seccion 1.

El Director de semana, Manuel Catalá de Valeriola.—Los Vocales, Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Marqués del Socorro.—Domingo Benito Guillen.—Ignacio Muñoz de Baena.—Francisco José Garvia.—Conde de Velle.—Francisco de Paula Mendez.—Francisco Millan y Caro.—José Sanz y Barea.—Marques de San Felices.—Jacobo Ramirez de Villa-Urrutia.—Basilio de Chavarri.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la madrugada del 17 del corriente han desaparecido de la dehesa de Villamejor, propia del Real Patrimonio, término de Aranjuez y que labran los herederos de don José Ramon Sierra, las caballerias siguientes:

Una yegua, Morita, hierro al fuego en la nalga derecha cuya figura es un cuadro, dentro del cual se hallan las iniciales J. S., sobre un dedo de alzada, cerrada, con algunos lunares en los costillares, de rastra una mulita negra.

Otra yegua, Culebra, pelo castaño tos-

tado, hierro, alzada sobre dos dedos, con su cria del mismo pelo. Otra yegua, Putilla, pelo negro, menos de la talla, en la nalga derecha hierro como la primera.

Un caballo cerrado, pelo negro, calzado de los pies, con varios lunares en los costillares y mas de la marca.

Se replica á quien conozca su paradero que avise á la plazuela de Pontejos, 10. almacén, herederos de don José Ramon Sierra, en Madrid, y se agradecerá. 1500.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1868.